

SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)

CONVENIO Específico de Coordinación para la transferencia de los bienes inmuebles relacionados con los establecimientos de salud a que se refiere la cláusula segunda y Anexo 1 del Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social, que celebran Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de Nayarit.

Al margen un logotipo, que dice: Servicios de Salud.- IMSS-BIENESTAR.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS BIENES INMUEBLES RELACIONADOS CON LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA Y ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE SE ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD (SSA); EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) Y EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA NAYARIT, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2023 Y SU MODIFICATORIO DE FECHA 18 DE ENERO DE 2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "IMSS-BIENESTAR", REPRESENTADO POR EL DR. ALEJANDRO ANTONIO CALDERÓN ALIPI, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL DR. VÍCTOR HUGO BORJA ABURTO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA SALUD, EL ARQ. CARLOS SÁNCHEZ MENESES, TITULAR DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y POR EL LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ADEMÁS DE FUNGIR EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE INMOBILIARIO, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA NAYARIT, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DOCTOR JOSÉ FEDERICO CORTÉS LÓPEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT, EL MAESTRO EN FISCAL JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT Y LIC. DANIEL CORTÉS CEJA, SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) reconoce en su artículo 4o., párrafo cuarto, el derecho humano que toda persona tiene en nuestro país a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá (i) las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como (ii) un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.
2. En términos de lo señalado en las fracciones I, II y III del artículo 2o. de la Ley General de Salud (LGS), ordenamiento reglamentario del referido derecho humano, forman parte de las finalidades del derecho a la protección de la salud, (i) el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; (ii) la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana, y (iii) el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población.
3. El artículo 3o., fracciones II y II bis, de la "LGS" prevé que son materia de salubridad general la atención médica y la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para personas sin seguridad social.
4. El artículo 77 bis 1 de la "LGS" establece que todas las personas que se encuentren en el país que no cuenten con seguridad social tienen derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados, al momento de requerir la atención, sin discriminación alguna y sin importar su condición social, de conformidad con los artículos 1o y 4o de la "CPEUM".

5. El artículo 77 bis 5, apartado A, fracción I de la "LGS" determina la competencia entre la Federación y las entidades federativas en la ejecución de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, para las personas sin seguridad social, por lo que corresponde al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, establecer y conducir la política nacional en materia de salud para el bienestar bajo los principios de universalidad, progresividad y calidad en la cobertura, para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, para las personas sin seguridad social, para lo cual formulará por sí o por conducto de "IMSS-BIENESTAR", un programa estratégico en el que se defina la progresividad y la cobertura de servicios, así como el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar, de conformidad con las disposiciones reglamentarias;
6. El artículo 77 bis 6 de la "LGS" establece que el "IMSS-BIENESTAR" y las entidades federativas podrán celebrar convenios de coordinación para la ejecución de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, en los cuales se considerará, entre otros aspectos, los derechos, bienes y obligaciones que se transferirán a "IMSS-BIENESTAR" así como las gestiones que se deberán llevar a cabo para la transferencia del personal así como su respectiva fuente de financiamiento.
7. El artículo 77 bis 11 de la "LGS" precisa que la prestación gratuita de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados para la atención integral de las personas que no cuenten con afiliación a las instituciones de seguridad social, será financiada de manera solidaria por la Federación y por las entidades federativas en términos de las disposiciones aplicables.
8. El artículo 77 bis 13 de la "LGS" establece que, para sustentar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, los gobiernos de las entidades federativas aportarán recursos sobre la base de lo que se establezca en los instrumentos o acuerdos de coordinación que se celebren, los cuales deberán prever las sanciones que aplicarán en caso de incumplimiento.
9. El artículo 77 bis 16 A de la "LGS" señala que en el caso de que las entidades federativas podrán concurrir con "IMSS-BIENESTAR" para garantizar la prestación de los servicios de salud a que se refiere el Título Tercero Bis de la "LGS", mediante la celebración de convenios de coordinación en los que se acordará la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados, en los que deberán contemplarse, entre otros aspectos, los criterios relativos a los recursos humanos, materiales y financieros objeto de los referidos convenios de coordinación y el régimen inmobiliario.
10. Con base en las disposiciones antes señaladas, con fecha 20 de junio de 2023, "LAS PARTES", con la participación de la Secretaría de Salud, celebraron el "Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en el Estado de Nayarit" (CONVENIO DE COORDINACIÓN), y su modificatorio de fecha 18 de enero de 2024, en los que "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" se comprometió, en la Cláusula Segunda, a suscribir el convenio correspondientes y a realizar los trámites necesarios a efecto de que los diversos bienes inmuebles objeto de transferencia a "IMSS-BIENESTAR", sean transmitidos en posesión y/o propiedad a este último, a fin de que dicho organismo sea el que opere las unidades señaladas en el Anexo 1 del referido Convenio de Coordinación.

Cabe señalar que la relación de unidades médicas que se contiene en el Anexo 1 del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" incluye (i) inmuebles cuya legítima propiedad se encuentra inscrita en favor de "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" y (ii) inmuebles sobre los que se cuenta con la posesión.

DECLARACIONES

I. **EL "IMSS-BIENESTAR" declara que:**

- I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio y autonomía técnica, operativa y de gestión, de conformidad con los artículos 1o, párrafo tercero, 3o, fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como 1 del "*Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)*", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de agosto de 2022, en adelante "DECRETO DE CREACIÓN".

- I.2. De conformidad con el artículo 2 del “DECRETO DE CREACIÓN”, tiene por objeto brindar a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad, en condiciones que les permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna en aquellas entidades federativas con las que celebre convenios de coordinación para la transferencia de dichos servicios.
 - I.3. El Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracciones I, IV y XVIII del “DECRETO DE CREACIÓN”, personalidad que acredita en términos del nombramiento de 28 de julio de 2023, suscrito por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el Lic. Andrés Manuel López Obrador.
 - I.4. El Dr. Víctor Hugo Borja Aburto, en su carácter de Titular de la Unidad de Atención a la Salud, cargo que acredita con copia de su nombramiento, participa en la celebración del presente instrumento jurídico en asistencia del Director General, considerando las atribuciones que se le confieren en el artículo 25 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
 - I.5. El Arq. Carlos Sánchez Meneses, en su carácter de Titular de la Unidad de Infraestructura, cargo que acredita con copia de su nombramiento, participa en la celebración del presente instrumento jurídico en asistencia del Director General, considerando las atribuciones que se le confieren en el artículo 44 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
 - I.6. El Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite, en su carácter de Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y responsable inmobiliario, cargos que acredita con copia de su nombramiento, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, en asistencia del Director General, en términos de lo establecido en el artículo 35 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública número 81,802, de 28 de marzo de 2023, otorgada ante la fe del Lic. Ignacio Soto Sobreyra y Silva, titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 121-7-19042023-180136, del 19 de abril de 2023, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; en relación a los artículos 32 y 42 de la Ley General de Bienes Nacionales y los numerales 2, 108 y demás relativos al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
 - I.7. Para los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Coordinación, señala como domicilio el ubicado en Calle Gustavo E. Campa No. 54, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, en la Ciudad de México.
- II. “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD” declara que:**
- II.1. El Estado de Nayarit, forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 1, 2, 3, 4, 5, 22, 23, 24 y demás relativos aplicables de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.
 - II.2. El Doctor José Federico Cortés López, Encargado del Despacho de la Secretaría de Salud y Suplente de la Dirección General de los Servicios de Salud de Nayarit, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio Específico de Coordinación, de conformidad con los artículos artículo 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nayarit; 1, 4, 15, 16 bis, 19, 30 fracción X y 31 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, y en los artículos 11, fracciones I y XII del Decreto 7979 de Creación del Organismo del Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Nayarit, 19, 20, fracciones I y XVII, 83 del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Nayarit; cargos que acredita con copia de los nombramientos respectivos.
 - II.3. El Mtro. en Fiscal Julio César López Ruelas, Secretario de Administración y Finanzas, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio Específico de Coordinación, de conformidad con los artículos 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Nayarit; 1, 4, 15, 16, 16 Bis 19, 30 fracción X, 31 Fracciones II y X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 7 fracciones XXVII, XXXII, XXXIII y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, cargo que queda debidamente acreditado con su nombramiento de fecha 19 de septiembre de 2021, otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, cargos que acredita con copia de los nombramientos respectivos.

- II.4.** El Lic. Daniel Cortés Ceja, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio Específico de Coordinación, de conformidad con artículo 56 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, cargos que acredita con copia de los nombramientos respectivos.
- II.5.** Para los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Coordinación, señala como su domicilio el ubicado en Avenida México sin número esquina con Abasolo, Zona Centro, C.P63000, Tepic, Nayarit.

III. “LAS PARTES” declaran que:

- III.1.** Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades jurídicas que con las que cuentan para la celebración del presente Convenio.
- III.2.** Es su voluntad celebrar el presente instrumento jurídico con la finalidad de concretar la transferencia de las unidades médicas que se contienen en el Anexo 1 del “CONVENIO DE COORDINACIÓN” en favor de “IMSS-BIENESTAR”, así como en la transmisión de la propiedad de las mismas, a efecto de facilitar que concorra con “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD” en la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin afiliación a instituciones de seguridad social en el Estado de Nayarit, en los términos que se prevén en el Título Tercero Bis de la “LGS” y en el CONVENIO DE COORDINACIÓN, para lo cual en el presente instrumento específico las referidas unidades médicas se agrupan en dos anexos. En el Anexo 1 se encuentra la relación de inmuebles respecto de los cuales “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD” cuenta con la propiedad, y en el Anexo 2, aquéllos respecto de los que solo cuenta con la posesión, para lo cual están conformes en sujetarse a los términos y condiciones que se estipulan en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio Específico de Coordinación tiene por objeto establecer los compromisos a que se sujetarán “LAS PARTES” para que (i) “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD” otorgue a “IMSS-BIENESTAR”, la entrega a título gratuito de la posesión en términos de lo previsto en la cláusula segunda del presente instrumento, de las unidades médicas que se contienen en el Anexo 1 del “CONVENIO DE COORDINACIÓN” que permita a este último brindar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en el Estado de Nayarit, en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la “LGS” y del CONVENIO DE COORDINACIÓN, así como para que (ii) se establezcan los mecanismos y/o estrategias para que “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD” transfiera a “IMSS-BIENESTAR”, la propiedad de dichos bienes y, en los casos necesarios, lleve a cabo la regularización para la formalización legal de la propiedad.

SEGUNDA. OTORGAMIENTO DE LA POSESIÓN Y ENTREGA MATERIAL. “LAS PARTES” están conformes en que, con la sola suscripción del presente instrumento jurídico, “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD”, otorga a “IMSS-BIENESTAR” la posesión compartida a título gratuito de los bienes inmuebles que se detallan en los Anexos 1 y 2 del mismo.

Lo anterior se conviene con independencia de que, la posesión jurídica se entenderá compartida entre el “IMSS-BIENESTAR” y “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD”, toda vez que la prestación de los servicios de salud se mantendrá bajo un esquema concurrente.

Esta posesión jurídica compartida quedará sin efectos el momento en el que “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD” formalice la transmisión de la propiedad en favor de “IMSS-BIENESTAR” tanto de los inmuebles en los que cuente con título de propiedad, como de aquellos vaya regularizando para tal fin.

En el caso de los inmuebles que serán objeto de reversión por parte del Gobierno Federal, la posesión jurídica se entenderá ejercida únicamente por “IMSS-BIENESTAR” en el momento en el que se emita la declaratoria de reversión correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, la entrega material de dichos bienes al "IMSS-BIENESTAR", deberá realizarse y surtirá efectos, a partir de la fecha de formalización de las correspondientes actas de entrega recepción que se realicen en los términos previstos en las Bases para la recepción de bienes muebles e inmuebles que transfieran a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)", publicadas en el "DOF" el 27 de marzo de 2023 (BASES PARA LA RECEPCIÓN) o las que les sustituyan y se encuentren vigentes al momento de la suscripción de las actas correspondientes y demás disposiciones que resulten aplicables.

TERCERA. TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD. Con la finalidad de transferir la propiedad de los bienes inmuebles objeto del presente Convenio Específico de Coordinación, "LAS PARTES", están conformes en sujetarse a lo siguiente:

- A.** "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" se obliga a iniciar las acciones, en un plazo que no exceda de seis meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente instrumento jurídico, e integrar la documentación y autorizaciones que le permitan desincorporar y otorgar en donación a título gratuito al "IMSS-BIENESTAR" las unidades médicas que se contienen en el Anexo 1 del presente instrumento jurídico, para lo cual, será responsable de lo siguiente:
- a.** Integrar el expediente a que se refieren las BASES PARA LA RECEPCIÓN y ponerlo a disposición de "IMSS-BIENESTAR".
 - b.** Obtener la autorización de la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud de Nayarit, para llevar a cabo la donación de los referidos inmuebles en favor de "IMSS-BIENESTAR".
 - c.** Gestionar ante las dependencias competentes del Gobierno del Estado de Nayarit y, en su caso, tramitar ante el Congreso local, la autorización de desincorporación de los mencionados inmuebles del régimen de dominio público, para su donación al "IMSS-BIENESTAR".
 - d.** Integrar los expedientes para realizar las gestiones de reversión a favor del Gobierno Federal, ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales en los casos en que el Gobierno Federal hubiera donado los inmuebles y se encuentre incluida la cláusula de reversión en favor del Gobierno Federal.

Asimismo, deberá llevar a cabo las acciones para otorgar ante Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, el traslado de dominio de las superficies con construcción en las que se encuentran edificadas las unidades médicas, designando al Fedatario Público el "IMSS-BIENESTAR", para consignar a su favor la donación en forma pura y simple, libre de todo gravamen, sin deuda de contribuciones y con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

- B.** Respecto de las unidades médicas que se contienen en el ANEXO 2 de este instrumento jurídico, "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" se obliga a llevar a cabo las acciones necesarias para obtener a su favor el título de propiedad que corresponda, a efecto de que con posterioridad pueda realizar las acciones conducentes para su donación a favor del "IMSS-BIENESTAR".

Para efecto de lo anterior, "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD", será responsable de lo siguiente:

- a.** Integrar el expediente conforme a las BASES PARA LA RECEPCIÓN y ponerlo a disposición de "IMSS-BIENESTAR".
- b.** Elaborar un programa de trabajo y presentarlo a consideración de "IMSS-BIENESTAR", en el que se consideren entre otros aspectos, (i) la situación jurídica de los inmuebles, (ii) trámites a realizarse para la regularización de la propiedad a favor de "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD", (iii) ruta a seguir y proyecto de cronograma de acciones.

"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" está conforme en que, una vez que obtenga la regularización de la propiedad a su favor de los bienes que se contienen en el Anexo 2 de este instrumento jurídico, deberá realizar las acciones que se mencionan en el apartado A de esta Cláusula, dentro del plazo que de común acuerdo determinen "LAS PARTES".

CUARTA. OBLIGACIONES DEL "IMSS-BIENESTAR". Adicionalmente a los compromisos establecidos en otras cláusulas del presente Convenio Específico de Coordinación, el "IMSS-BIENESTAR" se compromete a:

- I.** Recibir materialmente de "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" los bienes inmuebles que se detallan en los Anexos 1 y 2 de este instrumento jurídico, mediante la suscripción de las correspondientes actas de entrega recepción que se mencionan en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico.

- II. Destinar los bienes inmuebles que se detallan en los Anexos 1 y 2 de este instrumento jurídico a la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la "LGS" y en el CONVENIO DE COORDINACIÓN.
- III. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el "DOF".
- IV. Solicitar al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales la aportación a su patrimonio de los inmuebles que, en su momento, fueron donados a "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" y se hubieran revertido a favor del Gobierno Federal.
- V. Llevar a cabo las demás acciones que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, así como aquéllas que se desprendan de las disposiciones aplicables.

QUINTA. OBLIGACIONES DE "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD". Adicionalmente a los compromisos establecidos en otras cláusulas del presente Convenio Específico de Coordinación, "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" se obliga a:

- I. Solicitar cuando proceda, la intervención de otras dependencias o entidades de "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD", cuya participación resulte necesaria para cumplir con el objeto de este instrumento jurídico.
- II. Sacar en paz y a salvo a "IMSS-BIENESTAR" respecto de cualquier reclamación o demanda que se presente en su contra, relacionadas con la titularidad de los derechos de propiedad o la posesión de los bienes inmuebles que se detallan en los Anexos 1 y 2 de este instrumento jurídico.
- III. Gestionar la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD".
- IV. Llevar a cabo las demás acciones que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, así como aquéllas que se desprendan de las disposiciones aplicables.

SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL. Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese interponer en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

SÉPTIMA. ENLACES. Para la correcta ejecución y seguimiento del cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, "LAS PARTES" designan como enlaces:

Por parte de "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD": El Doctor José Federico Cortés López, Encargado del Despacho de la Secretaría de Salud y Suplente de la Dirección General de los Servicios de Salud de Nayarit.

Por parte de "IMSS-BIENESTAR": EL Doctor José Francisco Munguía Pérez, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar.

OCTAVA. VIGENCIA. El presente Convenio Específico de Coordinación surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y permanecerá vigente hasta la fecha en que "LAS PARTES" formalicen la donación los bienes inmuebles que se detallan en los Anexos 1 y 2 de este instrumento jurídico a favor de "IMSS-BIENESTAR".

NOVENA. MODIFICACIONES. "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico de Coordinación podrá modificarse de común acuerdo para lo cual deberán formalizar el convenio modificatorio respectivo. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el "DOF" y en el órgano de difusión oficial de "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD".

DÉCIMA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. En circunstancias especiales originadas por caso fortuito o fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" convienen en aplicar las medidas o mecanismos que se acuerden a través de los enlaces que se mencionan en la Cláusula Séptima de este instrumento jurídico, mismas que de ser necesarias, darán lugar a suscribir el convenio modificatorio correspondiente en los términos que se señalan en la Cláusula que antecede.

Se entiende por caso fortuito y/o de fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de "LAS PARTES", tales como huelgas y disturbios laborales, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos, motines, cuarentenas, epidemias, pandemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones e incendios, prohibiciones legales, inundaciones, terremotos y actos terroristas, o cualquiera otra causa que por encontrarse fuera del control razonable de "LAS PARTES", impidan el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este Convenio.

"LAS PARTES" no serán responsables por cualquier retraso o incumplimiento de las acciones acordadas bajo el presente Convenio que resulte, directa o indirectamente de un evento de caso fortuito o de fuerza mayor que les impida parcial o totalmente, cumplir con las obligaciones contraídas por virtud del presente instrumento, en el entendido de que dichos supuestos deberán ser debidamente acreditados. Una vez superados dichos eventos o circunstancias, se reanudarán las actividades en la forma y términos que previamente determinen ambas instituciones.

Cuando por fuerza mayor o caso fortuito se imposibilite la continuación de las actividades materia de este Convenio, cualquiera de ellas podrá darlas por terminados de acuerdo con lo dispuesto en este instrumento legal.

DÉCIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" manifiestan que el presente Convenio Específico de Coordinación se celebra de buena fe por lo que, en caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de su interpretación o cumplimiento, lo resolverán de común acuerdo a través de los enlaces que se mencionan en la Cláusula Séptima de este instrumento jurídico.

DÉCIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN En caso de subsistir la controversia, "LAS PARTES" acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México, así como a las disposiciones contenidas en el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor y demás aplicables al caso, por lo que renuncian expresamente a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA TERCERA. AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. "LAS PARTES" convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento, se llevarán a cabo por escrito en los domicilios establecidos en el apartado de Declaraciones del mismo, así como en las direcciones electrónicas que las mismas designen para tales efectos, atendiendo los principios de inmediatez.

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de que alguna de ellas cambie de domicilio deberá dar el aviso correspondiente a la otra parte, con (15) quince días hábiles de anticipación a que dicho cambio de ubicación se lleve a cabo. De omitirse dicho aviso, se tomará como válido el domicilio expresado en el apartado de Declaraciones del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA. VICIOS DEL CONSENTIMIENTO. "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Específico de Coordinación no ha habido error, dolo o mala fe, lesión o vicios que afecten el consentimiento.

DÉCIMA QUINTA. ANEXOS. "LAS PARTES" reconocen como parte integrante del presente Convenio de Coordinación los anexos que a continuación se indican. Dichos anexos tendrán la misma fuerza legal que el presente instrumento jurídico.

ANEXOS

Anexo 1. UNIDADES MÉDICAS PROPIEDAD DE "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD".

Anexo 2 UNIDADES MÉDICAS EN POSESIÓN DE "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD".

Leído el presente Convenio Específico de Coordinación, estando debidamente enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal y manifestando su voluntad, firman cuatro ejemplares del presente instrumento en Tepic, Nayarit, el 14 de marzo de 2024.- Por el IMSS-BIENESTAR: Director General, Dr. **Alejandro Antonio Calderón Alipi.**- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Atención a la Salud, Dr. **Víctor Hugo Borja Aburto.**- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Infraestructura, Arq. **Carlos Sánchez Meneses.**- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Responsable Inmobiliario, Lic. **Aunard Agustín de la Rocha Waite.**- Rúbrica.- Por el Gobierno de la Entidad: Encargado del Despacho de la Secretaría de Salud y Suplente de la Dirección General de los Servicios de Salud de Nayarit, Doctor **José Federico Cortés López.**- Rúbrica.- Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, Maestro en Fiscal **Julio César López Ruelas.**- Rúbrica.- Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, Lic. **Daniel Cortés Ceja.**- Rúbrica.

UNIDADES MÉDICAS EN PROPIEDAD DE LA ENTIDAD FERATIVA

ANEXO 1

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DOMICILIO
1	NTSSA000083	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	EL RECODO	NAYARIT	ACAPONETA	EL RECODO	CALLE RÍO ACAPONETA 4 PTE. EJIDO EL RECODO 63413
2	NTSSA000100	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	SAN MIGUEL	NAYARIT	ACAPONETA	SAN MIGUEL	CALLE GUANAJUATO 1 NTE. PUEBLO SAN MIGUEL 63427
3	NTSSA000223	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	LOS CERRITOS	NAYARIT	AMATLAN DE CAÑAS	LOS CERRITOS	CALLE NINGUNO SN EJIDO LOS CERRITOS 63974
4	NTSSA016031	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS AMATLÁN DE CAÑAS	NAYARIT	AMATLAN DE CAÑAS	AMATLAN DE CAÑAS	CARRETERA AMATLÁN DE CAÑAS-LA ESTANCIA DE LOS LÓPEZ KM. 1 PUEBLO AMATLAN DE CAÑAS 63960
5	NTSSA000235	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	JESÚS MARÍA	NAYARIT	AMATLAN DE CAÑAS	JESUS MARIA	CALLE EMILIO MANUEL GONZALEZ NO. 1 EJIDO JESUS MARIA 63969
6	NTSSA002055	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	LAS JARRETADERAS	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	LAS JARRETADERAS	CALLE MÉXICO SN PUEBLO LAS JARRETADERAS 63735
7	NTSSA002096	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	SAN JOSÉ DEL VALLE	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	SAN JOSE DEL VALLE	CALLE MICHOACÁN SN PUEBLO SAN JOSE DEL VALLE 63737
8	NTSSA001990	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	VALLE DE BANDERAS	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	VALLE DE BANDERAS	CALLE HIDALGO SN COLONIA VALLE DE BANDERAS 63730
9	NTSSA000865	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	EL PESCADERO	NAYARIT	ROSAMORADA	PESCADERO	CALLE MORELOS SN EJIDO PESCADERO 63633
10	NTSSA000882	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	PIMIENTILLO	NAYARIT	ROSAMORADA	PIMIENTILLO	CALLE MÉXICO SN EJIDO PIMIENTILLO 63644
11	NTSSA002236	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	MOJARRITAS	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	MOJARRITAS	CALLE NINGUNO SN RANCHERÍA MOJARRITAS 63559
12	NTSSA001430	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	EL TAMBOR	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	EL TAMBOR	CALLE BRASIL SN RANCHERÍA EL TAMBOR 63558
13	NTSSA001483	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	YAGO	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	YAGO	CALLE FRANCISCO I. MADERO SN EJIDO YAGO ESTACION 63380
14	NTSSA001565	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	RÍO VIEJO	NAYARIT	TECUALA	RIO VIEJO	CALLE SONORA SN PUEBLO RIO VIEJO 63463
15	NTSSA001570	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	SAN FELIPE AZTATÁN	NAYARIT	TECUALA	SAN FELIPE AZTATAN	CALLE HIDALGO SN PUEBLO SAN FELIPE AZTATAN 63446
16	NTSSA001611	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	TEPIC, COL. FLORES MAGÓN	NAYARIT	TEPIC	TEPIC	CALLE PRIETO CRISPIN 44 COLONIA PRIETO CRISPIN 63174
17	NTSSA001623	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	TEPIC, COL. VENCEREMOS	NAYARIT	TEPIC	TEPIC	CALLE 21 DE AGOSTO 146 COLONIA VENCEREMOS 63174
18	NTSSA001693	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	TEPIC, COL. RESERVA TERRITORIAL	NAYARIT	TEPIC	TEPIC	CALLE PLAN DE AYALA SN COLONIA 5 DE FEBRERO 63197
19	NTSSA001705	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	TEPIC, COL. 2 DE AGOSTO	NAYARIT	TEPIC	TEPIC	CALLE FRANCISCO VILLA SN COLONIA 2 DE AGOSTO 63175

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DOMICILIO
20	NTSSA015302	SEGUNDO NIVEL	CONSULTA EXTERNA	CIRUGÍA AMBULATORIA (TEPIC)	NAYARIT	TEPIC	TEPIC	AVENIDA AGUAMILPA 333 COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL 63173
21	NTSSA015891	SEGUNDO NIVEL	CONSULTA EXTERNA	UNIDAD DE HEMODIALISIS	NAYARIT	TEPIC	TEPIC	AVENIDA AGUAMILPA 333 E COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL 63173
22	NTSSA002393	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD DE XALISCO	NAYARIT	XALISCO	XALISCO	CALLE AZTLAN NO. 8 FRACCIONAMIENTO XALISCA RESIDENCIAL LOS LAURELES, XALISCO 63780 (CLAVE CATASTRAL 15-19-1-305-1)
23	NTSSA001326	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	PALMAR DE CUAUTLA	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	PALMAR DE CUAUTLA	CALLE NINGUNO SN EJIDO PALMAR DE CUAUTLA 63568
24	NTSSA001874	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	PALMA GRANDE	NAYARIT	TUXPAN	PALMA GRANDE	CALLE NINGUNO SN EJIDO PALMA GRANDE 63660
25	NTSSA000322	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	PARANAL	NAYARIT	COMPOSTELA	EL PARANAL (AROCHA)	CALLE JUAN ESCUTIA SN RANCHERÍA EL PARANAL (AROCHA) 63708
26	NTSSA001162	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	TEPETILTIC	NAYARIT	SAN PEDRO LAGUNILLAS	TEPETILTIC	CALLE NINGUNO SN RANCHERÍA TEPETILTIC 63809
27	NTSSA001500	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	ATOTONILCO (FILO NUEVO)	NAYARIT	TECUALA	ATOTONILCO	CALLE JOSÉ MA. LÓPEZ PONIENTE 7 EJIDO ATOTONILCO 63460
28	NTSSA001763	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	COLONIA 6 DE ENERO	NAYARIT	TEPIC	COLONIA SEIS DE ENERO	CALLE BENITO REAL SALAZAR SN COLONIA COLONIA SEIS DE ENERO 63504
29	NTSSA001442	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	VALLE LERMA	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	VALLE LERMA	CALLE PEÑASQUILLO #1 EJIDO VALLE LERMA 63559
30	NTSSA001582	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	TIERRA GENEROSA	NAYARIT	TECUALA	TIERRA GENEROSA	CALLE NINGUNO SN EJIDO TIERRA GENEROSA 63470
31	NTSSA000585	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	COFRADÍA DE CHOCOLÓN	NAYARIT	XALISCO	COFRADIA DE CHOCOLON	CALLE VERACRUZ SUR NO. 131, COLONIA CENTRO, RANCHERÍA COFRADIA DE CHOCOLON 63793 (CLAVE CATASTRAL 15-5-1-14-4)
32	NTSSA001384	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	LA PRESA	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	LA PRESA	CALLE MÉXICO #100 EJIDO LA PRESA 63555
33	NTSSA001285	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	EL BOTADERO	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	EL BOTADERO	CALLE FRANCISCO I. MADERO SN EJIDO EL BOTADERO 63575
34	NTSSA001010	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	ATICAMA	NAYARIT	SAN BLAS	ATICAMA	CALLE MÉXICO SN EJIDO ATICAMA 63776
35	NTSSA001075	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	HUARISTEMBA	NAYARIT	SAN BLAS	HUARISTEMBA	CALLE PUEBLA SN EJIDO HUARISTEMBA 63762
36	NTSSA000013	SEGUNDO NIVEL	HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA	NAYARIT	ACAPONETA	ACAPONETA	CALLE MORELOS PONIENTE 81 COLONIA ACAPONETA CENTRO 63430
37	NTSSA000165	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	HERIBERTO JARA	NAYARIT	AHUACATLAN	HERIBERTO JARA (LA HACIENDITA)	CALLE HIDALGO SN EJIDO HERIBERTO JARA (LA HACIENDITA) 63905
38	NTSSA000153	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	AHUACATLÁN	NAYARIT	AHUACATLAN	AHUACATLAN	CALLE 20 DE NOVIEMBRE 94 VILLA AHUACATLAN 63900

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DOMICILIO
39	NTSSA002101	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	SAN JUAN DE ABAJO	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	SAN JUAN DE ABAJO	CALLE 24 DE FEBRERO 101 COLONIA SAN JUAN DE ABAJO 63730
40	NTSSA002084	SEGUNDO NIVEL	HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	SAN FRANCISCO	CALLE AFRICA SN RANCHERÍA SAN FRANCISCO 63729
41	NTSSA002113	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	SAN VICENTE	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	SAN VICENTE	CALLE INDEPENDENCIA SN EJIDO SAN VICENTE 63737
42	NTSSA000264	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	COMPOSTELA	NAYARIT	COMPOSTELA	COMPOSTELA	CALLE FRANCISCO JAVIER MINA 124 COLONIA COMPOSTELA CENTRO 63700
43	NTSSA000474	SEGUNDO NIVEL	HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO	IXTLAN DEL RIO	CALLE HIDALGO PONIENTE 500 COLONIA MODERNA 63958
44	NTSSA002422	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD DE JALA	NAYARIT	JALA	JALA	CALLE AGUACATE 50 COLONIA JALA CENTRO 63890
45	NTSSA000836	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	COLONIA DIECIOCHO DE MARZO	NAYARIT	ROSAMORADA	COLONIAS 18 DE MARZO	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE SN EJIDO COLONIAS 18 DE MARZO 63637
46	NTSSA000841	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	CHILAPA	NAYARIT	ROSAMORADA	CHILAPA	CALLE RAMON JARA BOBADILLA SN EJIDO CHILAPA 63637
47	NTSSA002224	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	ROSAMORADA	NAYARIT	ROSAMORADA	ROSAMORADA	CALLE JUÁREZ SN PUEBLO ROSAMORADA CENTRO 63630
48	NTSSA001005	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	SAN BLAS	NAYARIT	SAN BLAS	SAN BLAS	CALLE TENIENTE AZUETA SN COLONIA SAN BLAS CENTRO 63740
49	NTSSA001133	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	REFORMA AGRARIA	NAYARIT	SAN BLAS	REFORMA AGRARIA (LA COLORADA)	CALLE JUÁREZ SN EJIDO REFORMA AGRARIA (LA COLORADA) 63760
50	NTSSA001150	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	AMADO NERVO (EL CONDE)	NAYARIT	SAN PEDRO LAGUNILLAS	AMADO NERVO (EL CONDE)	AV. RÍO NILO NO. 72, AMADO NERVO (EL CONDE), 63810 (CLAVE CATASTRAL 16-16-1-78-2)
51	NTSSA001186	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS SANTA MARÍA DEL ORO	NAYARIT	SANTA MARIA DEL ORO	SANTA MARIA DEL ORO	CALLE MANUEL PLAZOLA SN PUEBLO SANTA MARIA DEL ORO 63830.. CALLE BRAVO
52	NTSSA001215	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	CERRO BLANCO	NAYARIT	SANTA MARIA DEL ORO	CERRO BLANCO	CALLE JUÁREZ SN EJIDO CERRO BLANCO 63834
53	NTSSA001413	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	SAUTA	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	SAUTA	CALLE JUAN ESCUTIA SN EJIDO SAUTA 63570
54	NTSSA001290	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	CAÑADA DEL TABACO	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	CAÑADA DEL TABACO	CALLE LÁZARO CÁRDENAS SN RANCHERÍA CAÑADA DEL TABACO 63578
55	NTSSA001425	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	SENTISPAC	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	SENTISPAC	CALLE HIDALGO SN PUEBLO SENTISPAC 63565
56	NTSSA002166	SEGUNDO NIVEL	HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO IXCUINTLA	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	SANTIAGO IXCUINTLA	CALLE LUIS FIGUEROA 115 COLONIA SANTIAGO IXCUINTLA CENTRO 63300
57	NTSSA001372	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	PASO REAL DE CAHUIPA	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	PASO REAL DE CAHUIPA	CALLE NINGUNO SN RANCHERÍA PASO REAL DE CAHUIPA 63407
58	NTSSA001780	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	EL ESPINO	NAYARIT	TEPIC	EL ESPINO	CALLE NINGUNO SN EJIDO EL ESPINO 63515

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DOMICILIO
59	NTSSA001710	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	TEPIC (JUAN ESCUTIA)	NAYARIT	TEPIC	TEPIC	AVENIDA JUAN ESCUTIA SN COLONIA TEPIC CENTRO 63000
60	NTSSA001635	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	TEPIC, COL. TIERRA Y LIBERTAD	NAYARIT	TEPIC	TEPIC	CALLE JUANA DE ARCO 21 COLONIA TIERRA Y LIBERTAD 63178
61	NTSSA001594	SEGUNDO NIVEL	HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA	NAYARIT	TEPIC	HOSPITAL CIVIL, TEPIC	CALLE ENFERMERIA SN, FRACCIONAMIENTO FRAY JUNIPERO SERRA 63169
62	NTSSA000194	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	UZETA	NAYARIT	AHUACATLAN	UZETA	CALLE 5 DE MAYO SN EJIDO UZETA 63920
63	NTSSA002212	SEGUNDO NIVEL	CONSULTA EXTERNA	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA	NAYARIT	TEPIC	TEPIC	CALLE ENFERMERIA SN FRACCIONAMIENTO FRACCIONAMIENTO FRAY JUNIPERO SERRA 63169
64	NTSSA002026	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	LA CRUZ DE HUANACAXTLE	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	CRUZ DE HUANACAXTLE	CALLE LA CRUZ SN COLONIA CRUZ DE HUANACAXTLE 63734
65	NTSSA001512	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	EL LIMÓN	NAYARIT	TECUALA	EL LIMON	CALLE HIDALGO SN PUEBLO EL LIMON 63445
66	NTSSA001664	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	TEPIC, COL. CUESTA BARRÍOS	NAYARIT	TEPIC	TEPIC	CALLE DR EDUARDO ARREOLA BAZ SN COLONIA DR. CUESTA BARRIOS 63175
67	NTSSA000305	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	MAZATÁN	NAYARIT	COMPOSTELA	MAZATAN	CALLE JUAN ESCUTIA SN RANCHERÍA MAZATAN 63717
68	NTSSA002142	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	JOMULCO	NAYARIT	JALA	JOMULCO	CALLE PEDRO RAMOS SAN FRANCISCO SN PUEBLO JOMULCO 63880
69	NTSSA000935	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS RUÍZ	NAYARIT	RUIZ	RUIZ	CALLE GUADALAJARA SN COLONIA CENTRO 63620

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS BIENES INMUEBLES RELACIONADOS CON LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA Y ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE SE ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD (SSA); EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) Y GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, DE FECHA 14 DE MARZO DE 2024.

Anexo 1 correspondiente al Convenio Específico de Coordinación celebrado por la Entidad Federativa el 14 de marzo de 2024.

ANEXO 1. LISTADO DE UNIDADES MÉDICAS EN PROPIEDAD DE LA ENTIDAD FEDERATIVA TRANSFERIDAS AL IMSS BIENESTAR

Entrega: Encargado del Despacho de la Secretaría de Salud y Suplente de la Dirección General de los Servicios de Salud de Nayarit, Dr. **José Federico Cortés López**.- Rúbrica.- Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, Mtro. en Fiscal **Julio César López Ruelas**.- Rúbrica.- Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, Lic. **Daniel Cortés Ceja**.- Rúbrica.- Recibe: Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Responsable Inmobiliario del IMSS-BIENESTAR, Lic. **Aunard Agustín de la Rocha Waite**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Infraestructura del IMSS-BIENESTAR, Arq. **Carlos Sánchez Meneses**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Atención a la Salud del IMSS-BIENESTAR, Dr. **Víctor Hugo Borja Aburto**.- Rúbrica.

UNIDADES MÉDICAS EN POSESIÓN DE LA ENTIDAD FERATIVA

ANEXO 2

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DOMICILIO
1	NTSSA000025	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	EL AGUAJE	NAYARIT	ACAPONETA	EL AGUAJE	CALLE MÉXICO SIN NUMERO EJIDO EL AGUAJE 63410
2	NTSSA000042	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CERRO BOLA	NAYARIT	ACAPONETA	CERRO BOLA	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO RANCHERÍA CERRO BOLA 63412
3	NTSSA000054	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	LA GUÁSIMA	NAYARIT	ACAPONETA	LA GUASIMA	CALLE INSURGENTES SIN NUMERO RANCHERÍA LA GUASIMA 63425
4	NTSSA000071	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	MOTAJE	NAYARIT	ACAPONETA	SAN JOSE DE MOTAJE	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO EJIDO SAN JOSÉ DE MOTAJE 63429
5	NTSSA000095	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	SAN DIEGO DE ALCALÁ	NAYARIT	ACAPONETA	SAN DIEGO DE ALCALA	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO PUEBLO SAN DIEGO DE ALCALÁ 63408
6	NTSSA000112	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	SANTA CRUZ	NAYARIT	ACAPONETA	SANTA CRUZ	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO PUEBLO SANTA CRUZ 63407
7	NTSSA000124	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	SAYULILLA	NAYARIT	ACAPONETA	SAYULILLA	CALLE AGUSTIN ITURBIDE SIN NUMERO RANCHERÍA SAYULILLA 63420
8	NTSSA000136	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	VALLE DE LA URRACA	NAYARIT	ACAPONETA	VALLE DE LA URRACA (EL CABILDO)	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO RANCHERÍA VALLE DE LA URRACA (EL CABILDO) 63415
9	NTSSA000141	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	EL CARRIZAL	NAYARIT	ACAPONETA	EL CARRIZAL	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO PUEBLO EL CARRIZAL 63409
10	NTSSA000170	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	SANTA ISABEL	NAYARIT	AHUACATLÁN	SANTA ISABEL	CALLE PRIMERO DE MAYO 82 RANCHERÍA SANTA ISABEL 63915
11	NTSSA000182	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	TETITLÁN	NAYARIT	AHUACATLÁN	TETITLAN	CALLE INDEPENDENCIA SIN NUMERO PUEBLO TETITLÁN 63910
12	NTSSA000211	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	BARRANCA DEL ORO	NAYARIT	AMATLÁN DE CAÑAS	BARRANCA DEL ORO	CALLE HIDALGO SIN NUMERO PUEBLO BARRANCA DEL ORO 63970
13	NTSSA000240	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	MEZQUITES	NAYARIT	AMATLÁN DE CAÑAS	MEZQUITES	CALLE SAN RAFAEL SIN NUMERO EJIDO MEZQUITES 63975
14	NTSSA000252	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	LA YERBABUENA	NAYARIT	AMATLÁN DE CAÑAS	LA YERBABUENA	CALLE LOPEZ MATEOS 18 RANCHERÍA LA YERBABUENA 63968
15	NTSSA000276	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	EL CAPOMO	NAYARIT	COMPOSTELA	EL CAPOMO	CALLE JUSTINO RODRIGUEZ 5 RANCHERÍA EL CAPOMO 63722

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DOMICILIO
16	NTSSA000281	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	FELIPE CARRILLO PUERTO	NAYARIT	COMPOSTELA	FELIPE CARRILLO PUERTO	CALLE LÁZARO CÁRDENAS SIN NUMERO PUEBLO FELIPE CARRILLO PUERTO 63717
17	NTSSA000293	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	IXTAPA DE LA CONCEPCIÓN	NAYARIT	COMPOSTELA	IXTAPA DE LA CONCEPCION	CALLE JUAN ESCUTIA 295 EJIDO IXTAPA DE LA CONCEPCIÓN 63709
18	NTSSA000310	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	EL MONTEÓN	NAYARIT	COMPOSTELA	MONTEON	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE SIN NUMERO RANCHERÍA MONTEÓN 63724
19	NTSSA000351	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	ZACUALPAN	NAYARIT	COMPOSTELA	ZACUALPAN	CALLE JUÁREZ ORIENTE 21 EJIDO ZACUALPAN 63710
20	NTSSA000363	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	ZAPOTÁN	NAYARIT	COMPOSTELA	ZAPOTAN	CALLE LÁZARO CÁRDENAS SIN NUMERO PUEBLO ZAPOTAN 63717
21	NTSSA000375	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	HUAJICORI	NAYARIT	HUAJICORI	HUAJICORI	CALLE PRISCILIANO SANCHEZ SIN NUMERO PUEBLO HUAJICORI 63480
22	NTSSA000416	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	SANTA MARÍA DE PICACHOS	NAYARIT	HUAJICORI	SANTA MARIA DE PICACHOS	CALLE NINGUNO SIN NUMERO PUEBLO SANTA MARIA DE PICACHOS 63483
23	NTSSA000486	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	SAN JOSÉ DE GRACIA	NAYARIT	IXTLÁN DEL RÍO	SAN JOSE DE GRACIA (EL PUEBLITO)	CALLE MIGUEL HIDALGO SIN NUMERO PUEBLO SAN JOSÉ DE GRACIA 63944
24	NTSSA000491	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	EL TERRERO	NAYARIT	IXTLÁN DEL RÍO	EL TERRERO	CALLE REY NAYAR 32 EJIDO EL TERRERO 63944
25	NTSSA000520	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	COAPAN	NAYARIT	JALA	COAPAN	CALLE JUÁREZ 6 EJIDO COAPAN 63897
26	NTSSA000532	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	COFRADÍA DE JUANACATLÁN	NAYARIT	JALA	COFRADIA DE JUANACATLAN	CALLE MORELOS 7 EJIDO COFRADIA DE JUANACATLAN 63885
27	NTSSA000544	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	ROSA BLANCA	NAYARIT	JALA	ROSA BLANCA	CALLE MÉXICO 87 PUEBLO ROSA BLANCA 63885
28	NTSSA000556	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	SANTA FE	NAYARIT	JALA	SANTA FE	CALLE NINGUNO SIN NUMERO NO ESPECIFICADO 63898
29	NTSSA000561	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	XALISCO, COL. LOMAS VERDES	NAYARIT	XALISCO	XALISCO	CALLE PLATA 88 BIS COLONIA XALISCO CENTRO 63780
30	NTSSA000590	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	EL CUARENTENO	NAYARIT	XALISCO	EL CUARENTENO	CALLE MÉXICO SIN NUMERO HACIENDA EL CUARENTENO 63797
31	NTSSA000602	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	LA CURVA	NAYARIT	XALISCO	LA CURVA	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO EJIDO LA CURVA 63795
32	NTSSA000614	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	EMILIANO ZAPATA	NAYARIT	XALISCO	EMILIANO ZAPATA (MAJADAS)	CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NUMERO PUEBLO EMILIANO ZAPATA (MAJADAS) 63794

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DOMICILIO
33	NTSSA000626	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	PANTANAL	NAYARIT	XALISCO	PANTANAL	CALLE 2 DE ABRIL 18 PUEBLO PANTANAL 63792
34	NTSSA000631	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	TESTERAZO	NAYARIT	XALISCO	TESTERAZO	CALLE AMADO NERVO 1 RANCHERÍA TESTERAZO 63794
35	NTSSA000643	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	TRIGOMIL	NAYARIT	XALISCO	TRIGOMIL	CALLE JALISCO SIN NUMERO EJIDO TRIGOMIL 63795
36	NTSSA000655	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	SAN ANTONIO	NAYARIT	XALISCO	SAN ANTONIO	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO RANCHERÍA SAN ANTONIO 63790
37	NTSSA000696	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	MESA DEL NAYAR	NAYARIT	DEL NAYAR	MESA DEL NAYAR	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO PUEBLO MESA DEL NAYAR 63546
38	NTSSA000713	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	SAN JUAN PEYOTÁN	NAYARIT	DEL NAYAR	SAN JUAN PEYOTAN	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO PUEBLO SAN JUAN PEYOTÁN 63535
39	NTSSA000730	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	SANTA TERESA	NAYARIT	DEL NAYAR	SANTA TERESA	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO PUEBLO SANTA TERESA 63540
40	NTSSA000812	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	LA BOQUITA	NAYARIT	ROSAMORADA	LA BOQUITA	CALLE FRANCISCO I. MADERO SIN NUMERO EJIDO LA BOQUITA 63640
41	NTSSA000824	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	COFRADÍA DE CUYUTLÁN	NAYARIT	ROSAMORADA	COFRADIA DE CUYUTLAN	CALLE DE CHAVEZ SIN NUMERO RANCHERÍA COFRADIA DE CUYUTLÁN 63635
42	NTSSA000853	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	PERICOS	NAYARIT	ROSAMORADA	PERICOS	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE SIN NUMERO EJIDO PERICOS 63643
43	NTSSA000870	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	LAS PILAS	NAYARIT	ROSAMORADA	LAS PILAS	CALLE IGNACIO DELGADO SIN NUMERO EJIDO LAS PILAS 63638
44	NTSSA000906	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	EL TAMARINDO	NAYARIT	ROSAMORADA	EL TAMARINDO	CALLE JUSTO SIERRA SIN NUMERO EJIDO EL TAMARINDO 63648
45	NTSSA000911	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	ZOMATLÁN	NAYARIT	ROSAMORADA	ZOMATLAN DEL CAIMANERO	CALLE ALFREDO V. BONFIL SIN NUMERO EJIDO ZOMATLAN DEL CAIMANERO 63637
46	NTSSA000923	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	FRANCISCO VILLA	NAYARIT	ROSAMORADA	FRANCISCO VILLA	CALLE JUAN ESCUTIA SIN NUMERO EJIDO FRANCISCO VILLA 63633
47	NTSSA000952	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CORDÓN DE JILGUERO	NAYARIT	RUÍZ	CORDON DEL JILGUERO	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO RANCHERÍA CORDÓN DEL JILGUERO 63616
48	NTSSA000964	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	HEROICO BATALLÓN DE SAN BLAS	NAYARIT	RUÍZ	HEROICO BATALLON DE SAN BLAS (LA NORIA)	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO RANCHERÍA HEROICO BATALLON DE SAN BLAS (LA NORIA) 63604
49	NTSSA000981	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	VADO DE SAN PEDRO	NAYARIT	RUÍZ	VADO DE SAN PEDRO	CALLE ROSALIO FLORES SIN NUMERO PUEBLO VADO DE SAN PEDRO 63600

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DOMICILIO
50	NTSSA001022	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	AUTÁN	NAYARIT	SAN BLAS	AUTAN	CALLE MICHOACÁN SIN NUMERO EJIDO AUTÁN 63750
51	NTSSA001034	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	EL CORA	NAYARIT	SAN BLAS	EL CORA	CALLE COLOSIO SIN NUMERO EJIDO EL CORA 63773
52	NTSSA001046	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CHACALILLA	NAYARIT	SAN BLAS	CHACALILLA	CALLE AMERICAS SIN NUMERO EJIDO CHACALILLA 63745
53	NTSSA001051	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	LA GOMA	NAYARIT	SAN BLAS	LA GOMA	CALLE GUADALUPE VICTORIA SIN NUMERO EJIDO LA GOMA 63751
54	NTSSA001063	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	GUADALUPE VICTORIA	NAYARIT	SAN BLAS	GUADALUPE VICTORIA	CALLE 5 DE FEBRERO 14 EJIDO GUADALUPE VICTORIA 63758
55	NTSSA001092	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	EL LLANO	NAYARIT	SAN BLAS	EL LLANO	CALLE NAYARIT SIN NUMERO EJIDO EL LLANO 63777
56	NTSSA001104	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	MECATÁN	NAYARIT	SAN BLAS	MECATAN	CALLE JUAN ALVAREZ 157 EJIDO MECATÁN 63766
57	NTSSA001116	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	NAVARRETE	NAYARIT	SAN BLAS	NAVARRETE	CALLE JOSÉ MARÍA MERCADO SIN NUMERO EJIDO NAVARRETE 63764
58	NTSSA001121	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	PINTADEÑO	NAYARIT	SAN BLAS	PINTADEÑO	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO EJIDO PINTADEÑO 63765
59	NTSSA001174	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	TEQUILITA	NAYARIT	SAN PEDRO LAGUNILLAS	TEQUILITA	CALLE JOSÉ GUADALUPE AHUMADA SIN NUMERO RANCHERÍA TEQUILITA 63810
60	NTSSA001203	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	COLONIA EL AHUALAMO	NAYARIT	SANTA MARÍA DEL ORO	COLONIA EL AHUALAMO	CALLE 24 DE FEBRERO SIN NUMERO COLONIA EL AHUALAMO 63870
61	NTSSA001220	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	LAS CUEVAS	NAYARIT	SANTA MARÍA DEL ORO	LAS CUEVAS	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO RANCHERÍA LAS CUEVAS 63844
62	NTSSA001232	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	LA LABOR	NAYARIT	SANTA MARÍA DEL ORO	LA LABOR	CALLE ROBLE 9 RANCHERÍA LA LABOR 63835
63	NTSSA001244	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	PLATANITOS	NAYARIT	SANTA MARÍA DEL ORO	PLATANITOS	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO PUEBLO SANTA MARIA DEL ORO 63830
64	NTSSA001261	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	AMAPA	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	AMAPA	CALLE FRANCISCO VILLA SIN NUMERO EJIDO AMAPA 63554
65	NTSSA001273	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	BOCA DE CAMICHÍN	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	BOCA DE CAMICHIN	CALLE MORELOS SIN NUMERO RANCHERÍA BOCA DE CAMICHÍN 63573
66	NTSSA001302	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	EL CAPOMAL	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	EL CAPOMAL	CALLE NIÑOS HÉROES SIN NUMERO RANCHERÍA EL CAPOMAL 63567

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DOMICILIO
67	NTSSA001314	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	EL CORTE	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	EL CORTE (EL TUCHI)	CALLE JOSÉ MARÍA MERCADO SIN NUMERO RANCHERÍA EL CORTE (EL TUCHI) 63576
68	NTSSA001331	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	POZO DE IBARRA	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	POZO DE IBARRA	CALLE MARIANO PINEDA SIN NUMERO EJIDO POZO DE IBARRA 63556
69	NTSSA001343	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	MEXCALTITÁN DE URIBE	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	MEXCALTITAN DE URIBE	CALLE PORFIRIO DIAZ SIN NUMERO PUEBLO MEXCALTITÁN DE URIBE 63563
70	NTSSA001355	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	LOS OTATES	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	LOS OTATES	CALLE INDEPENDENCIA SIN NUMERO RANCHERÍA LOS OTATES 63578
71	NTSSA001360	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	VADO DEL CORA	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	VADO DEL CORA (ESTACION PANI)	CALLE FLORES MAGON SIN NUMERO RANCHERÍA VADO DEL CORA (ESTACIÓN PANI) 63558
72	NTSSA001396	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	PUERTA DE MANGOS	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	PUERTA DE MANGOS	CALLE LAS AMERICAS SIN NUMERO RANCHERÍA PUERTA DE MANGOS 63577
73	NTSSA001401	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	SAN ANDRÉS	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	SAN ANDRES	CALLE HIDALGO SIN NUMERO RANCHERÍA SAN ANDRÉS 63561
74	NTSSA001454	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	VALLE MORELOS	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	VALLE MORELOS	CALLE MORELOS SIN NUMERO RANCHERÍA VALLE MORELOS 63552
75	NTSSA001471	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	VILLA JUÁREZ	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	VILLA JUAREZ	CALLE CUAUHTÉMOC SIN NUMERO EJIDO VILLA JUAREZ 63579
76	NTSSA002253	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	EL LIMÓN	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	EL LIMON	CALLE MÉXICO SN RANCHERÍA EL LIMON 63556
77	NTSSA001524	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	EL MACHO	NAYARIT	TECUALA	EL MACHO VIEJO	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO PUEBLO EL LIMON 63445
78	NTSSA001536	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	MILPAS VIEJAS	NAYARIT	TECUALA	MILPAS VIEJAS	CALLE INSURGENTES SIN NUMERO EJIDO MILPAS VIEJAS 63446
79	NTSSA001541	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	NOVILLERO	NAYARIT	TECUALA	NOVILLERO	CALLE NINGUNO SIN NUMERO PUEBLO NOVILLERO 63467
80	NTSSA001553	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	QUIMICHIS	NAYARIT	TECUALA	QUIMICHIS	CALLE MÉXICO 47 EJIDO QUIMICHIS 63460
81	NTSSA001640	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	TEPIC, COL. 26 DE SEPTIEMBRE	NAYARIT	TEPIC	TEPIC	CALLE TENEMAXTLE SIN NUMERO COLONIA 26 DE SEPTIEMBRE 63196
82	NTSSA001652	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	TEPIC, COL. CUAUHTÉMOC	NAYARIT	TEPIC	TEPIC	CALLE CERRO DE LAS CAMPANAS 8 COLONIA CUAUHTÉMOC 63180

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DOMICILIO
83	NTSSA001676	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	TEPIC, COL. PARAÍSO	NAYARIT	TEPIC	TEPIC	CALLE DURAZNO 7 COLONIA EL PARAÍSO 63038
84	NTSSA001681	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	TEPIC, COL. VALLE DE MATATIPAC	NAYARIT	TEPIC	TEPIC	CALLE DIAMANTE 143 COLONIA VALLE DE MATATIPAC 63195
85	NTSSA001722	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	EL AHUACATE	NAYARIT	TEPIC	EL AHUACATE	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO EJIDO EL AHUACATE 63507
86	NTSSA001734	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	ATONALISCO	NAYARIT	TEPIC	ATONALISCO	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO RANCHERÍA ATONALISCO 63523
87	NTSSA001746	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	BELLAVISTA	NAYARIT	TEPIC	BELLAVISTA	CARRETERA TEPEC-BELLAVISTA SIN NUMERO PUEBLO BELLAVISTA 63501
88	NTSSA001751	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CALERAS DE COFRADOS	NAYARIT	TEPIC	CALERAS DE COFRADOS	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO RANCHERÍA CALERAS DE COFRADOS 63524
89	NTSSA001775	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	COLORADO DE LA MORA	NAYARIT	TEPIC	COLORADO DE LA MORA	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO RANCHERÍA EL COLORADO 63520
90	NTSSA001792	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	FRANCISCO I. MADERO	NAYARIT	TEPIC	FRANCISCO I. MADERO (PUGA)	CALLE AMAPA 120 COLONIA FRANCISCO I. MADERO (PUGA) CENTRO 63500
91	NTSSA001804	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	LO DE LAMEDO	NAYARIT	TEPIC	LO DE LAMEDO	CALLE DOLORES GONZALEZ SIN NUMERO EJIDO LO DE LAMEDO 63505
92	NTSSA001816	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	SAN ANDRÉS	NAYARIT	TEPIC	SAN ANDRES	CALLE MÉXICO SIN NUMERO PUEBLO SAN ANDRÉS 63502
93	NTSSA001821	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	SAN LUIS DE LOZADA	NAYARIT	TEPIC	SAN LUIS DE LOZADA	CALLE MARGARITO ORTEGA SIN NUMERO PUEBLO SAN LUIS DE LOZADA 63527
94	NTSSA001833	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	SALVADOR ALLENDE	NAYARIT	TEPIC	SALVADOR ALLENDE	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO RANCHERÍA ATONALISCO 63523
95	NTSSA001850	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	TUXPAN, COLONIA PUEBLO NUEVO	NAYARIT	TUXPAN	TUXPAN	CALLE ANGEL FLORES SIN NUMERO COLONIA PUEBLO NUEVO 63207
96	NTSSA001862	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	COAMILES	NAYARIT	TUXPAN	COAMILES	CALLE BENITO JUÁREZ SIN NUMERO EJIDO COAMILES 63660
97	NTSSA001886	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	PEÑAS	NAYARIT	TUXPAN	PEÑAS	CALLE HIDALGO SIN NUMERO EJIDO PEÑAS 63660
98	NTSSA001891	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	UNIÓN DE CORRIENTES	NAYARIT	TUXPAN	UNION DE CORRIENTES	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE SIN NUMERO EJIDO UNION DE CORRIENTES 63670

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DOMICILIO
99	NTSSA001903	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	LA YESCA	NAYARIT	LA YESCA	LA YESCA	CALLE JUÁREZ SIN NUMERO COLONIA LA YESCA 63580
100	NTSSA001932	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	HUAJIMIC	NAYARIT	LA YESCA	HUAJIMIC	CALLE HIDALGO 160 PUEBLO HUAJIMIC 63595
101	NTSSA001956	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	POPOTA	NAYARIT	LA YESCA	POPOTA	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO RANCHERÍA POPOTA 63583
102	NTSSA002002	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	BUCERÍAS	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS	BUCERIAS	AVENIDA HÉROES DE NACOZARI 54 COLONIA BUCERIAS CENTRO 63732
103	NTSSA002014	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	EL COATANTE	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS	EL COATANTE	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO RANCHERÍA EL COATANTE 63739
104	NTSSA002031	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	FORTUNA DE VALLEJO (LA GLORIA)	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS	FORTUNA DE VALLEJO (LA GLORIA)	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO RANCHERÍA FORTUNA DE VALLEJO (LA GLORIA) 63739
105	NTSSA002043	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	HIGUERA BLANCA	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS	HIGUERA BLANCA	CALLE AMADO NERVO SIN NUMERO EJIDO HIGUERA BLANCA 63734
106	NTSSA002060	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	LO DE MARCOS	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS	LO DE MARCOS	AVENIDA PASEO DE LAS PALMAS 3 COLONIA LO DE MARCOS 63729
107	NTSSA002072	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	MEZCALES	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS	MEZCALES	CALLE PRISCILIANO SANCHEZ SIN NUMERO PUEBLO MEZCALES 63735
108	NTSSA000894	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	SAN VICENTE	NAYARIT	ROSAMORADA	SAN VICENTE	CALLE BERNARDO OROZCO SN COLONIA SAN VICENTE CENTRO 63645
109	NTSSA002125	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	SAYULITA	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS	SAYULITA	AVENIDA REVOLUCIÓN SIN NUMERO PUEBLO SAYULITA 63734
110	NTSSA002130	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	FRACCIÓNAMIENTO EMILIANO ZAPATA	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS	CORRAL DEL RISCO (PUNTA DE MITA)	CALLE HIDALGO 23 PUEBLO CORRAL DEL RISCO (PUNTA DE MITA) 63734
111	NTSSA002183	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	EL TIZATE	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	EL TIZATE	CALLE MARÍA DE JESÚS N. GARCIA SIN NUMERO ZONA INDUSTRIAL PARQUE INDUSTRIAL EL TIZATE 63559
112	NTSSA002195	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	PUERTA DE PALAPARES	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	PUERTA DE PALAPARES	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO RANCHERÍA PUERTA DE PALAPARES 63562
113	NTSSA002200	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	LA GLORIA	NAYARIT	AHUACATLÁN	LA GLORIA	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO EJIDO UZETA 63920
114	NTSSA002241	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	SAN MIGUEL	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	SAN MIGUEL NUMERO DOS (EL QUEMADO)	CALLE BENITO JUÁREZ SIN NUMERO COLONIA SAN MIGUEL NÚMERO DOS (EL QUEMADO) 63565

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DOMICILIO
115	NTSSA002294	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CAMPO DE LOS LIMONES	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	CAMPO DE LOS LIMONES	CALLE BENITO JUÁREZ SIN NUMERO EJIDO CAMPO DE LOS LIMONES 63565
116	NTSSA002306	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD MENTAL TEPIC	NAYARIT	TEPIC	TEPIC	CALLE 21 DE MARZO SIN NUMERO COLONIA MENCHACA 63150
117	NTSSA002335	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO REGIONAL DE DESARROLLO INFANTIL Y ESTIMULACION TEMPRANA	NAYARIT	TEPIC	TEPIC	CALLE JUAN DE LA BARRERA 37 COLONIA LÁZARO CÁRDENAS 63190
118	NTSSA002405	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD DE NARANJITO DE COPAL	NAYARIT	DEL NAYAR	NARANJITO DE COPAL	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO RANCHERÍA NARANJITO DE COPAL 63539
119	NTSSA002410	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD DE LLANO DE LA CRUZ	NAYARIT	ACAPONETA	LLANO DE LA CRUZ	CALLE NAYARIT SIN NUMERO RANCHERÍA LLANO DE LA CRUZ 63420
120	NTSSA002434	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD DE SAN PEDRO LAGUNILLAS	NAYARIT	SAN PEDRO LAGUNILLAS	SAN PEDRO LAGUNILLAS	CALLE TEREINTOS 100 COLONIA LAZARO CARDENAS 63807
121	NTSSA003550	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS JALCOCOTÁN	NAYARIT	SAN BLAS	JALCOCOTAN	CALLE JUÁREZ SIN NUMERO PUEBLO JALCOCOTÁN 63770
122	NTSSA003574	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	SAN PEDRO IXCATAN	NAYARIT	RUÍZ	SAN PEDRO IXCATAN	CALLE INDEPENDENCIA SIN NUMERO PUEBLO SAN PEDRO IXCATÁN 63619
123	NTSSA015244	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	LIMA DE ABAJO	NAYARIT	COMPOSTELA	LIMA DE ABAJO	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO EJIDO LIMA DE ABAJO 63714
124	NTSSA015256	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	EL PORVENIR	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS	EL PORVENIR	CALLE LÁZARO CÁRDENAS SIN NUMERO EJIDO EL PORVENIR 63738
125	NTSSA015261	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	ROSARITO	NAYARIT	ROSAMORADA	ROSARITO	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO RANCHERÍA ROSARITO 63657
126	NTSSA015285	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD MENTAL TUXPAN	NAYARIT	TUXPAN	TUXPAN	CALLE MIGUEL HIDALGO 425 COLONIA EL BEIS 63202
127	NTSSA015384	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	SANTA BÁRBARA	NAYARIT	DEL NAYAR	SANTA BARBARA	CAMINO SIN NOMBRE SIN NUMERO RANCHERÍA SANTA BÁRBARA 63533
128	NTSSA015396	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	ARROYO DE CAMARONES	NAYARIT	DEL NAYAR	ARROYO DE CAMARONES	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO RANCHERÍA ARROYO DE CAMARONES 63547
129	NTSSA015401	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	POTRERO DE LA PALMITA	NAYARIT	DEL NAYAR	POTRERO DE LA PALMITA	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO EJIDO POTRERO DE LA PALMITA 63538

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DOMICILIO
130	NTSSA015413	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	LAS HIGUERAS	NAYARIT	DEL NAYAR	LAS HIGUERAS	CAMINO SIN NOMBRE SIN NUMERO RANCHERÍA LAS HIGUERAS 63538
131	NTSSA015430	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES COMPOSTELA	NAYARIT	COMPOSTELA	COMPOSTELA	CALLE ESCUADRON 201 30 B COLONIA LOMAS DE SAN CRISTÓBAL 63702
132	NTSSA015442	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES IXTLÁN DEL RÍO	NAYARIT	IXTLÁN DEL RÍO	IXTLAN DEL RIO	CALLE MANZANO SIN NUMERO COLONIA LÓPEZ PORTILLO 63954
133	NTSSA015454	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES SAN BLAS	NAYARIT	SAN BLAS	SAN BLAS	CALLE GUERRERO SIN NUMERO COLONIA LA VACA Y LA HIGUERA 63743
134	NTSSA015466	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES TEPIC	NAYARIT	TEPIC	TEPIC	AVENIDA AGUAMILPA 333 B COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL 63173
135	NTSSA015471	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES EL TONOROQUE	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS	TONOROQUE	CARRETERA SAN VICENTE-TONOROQUE 71 EJIDO SAN VICENTE 63737
136	NTSSA015483	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES TUXPAN	NAYARIT	TUXPAN	TUXPAN	CALLE EDUARDO AUDELIO SIN NUMERO COLONIA EMILIANO ZAPATA 63203
137	NTSSA015500	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO INTEGRAL DE SALUD MENTAL IXTLÁN DEL RÍO	NAYARIT	IXTLÁN DEL RÍO	IXTLAN DEL RIO	CALLE MANZANO SIN NUMERO COLONIA LÓPEZ PORTILLO 63954
138	NTSSA015512	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD MENTAL EL TONOROQUE	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS	TONOROQUE	CARRETERA SAN VICENTE-TONOROQUE 72 EJIDO SAN VICENTE 63737
139	NTSSA015524	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	LA COFRADÍA	NAYARIT	DEL NAYAR	LA COFRADIA UNO	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO RANCHERÍA LA COFRADIA UNO 63547
140	NTSSA015536	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	UNIDAD DE SOBREPESO, RIESGO CARDIOVASCULAR Y DIABETES MELLITUS (SORID TEPIC)	NAYARIT	TEPIC	TEPIC	AVENIDA AGUAMILPA 333 C COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL 63173
141	NTSSA015582	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CHACALA	NAYARIT	COMPOSTELA	CHACALA	CALLE GOLFO DE MEXICO 317 RANCHERÍA CHACALA 63708

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DOMICILIO
142	NTSSA015886	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	UNIDAD DE SOBREPESO, RIESGO CARDIOVASCULAR Y DIABETES MELLITUS (SORID COMPOSTELA)	NAYARIT	COMPOSTELA	COMPOSTELA	CALLE ESCUADRON 201 33 A COLONIA LOMAS DE SAN CRISTÓBAL 63702
143	NTSSA015903	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	ESTACION NANCHI (PEÑASQUILLO)	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	ESTACION NANCHI (PEÑASQUILLO)	CALLE LOPEZ MATEOS SIN NUMERO PARAJE ESTACION NANCHI (PEÑASQUILLO) 63559
144	NTSSA015920	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	VALLE DORADO	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS	MEZCALES	CALLE AGUA BLANCA 181 FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO 63735
145	NTSSA016026	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS LA PEÑITA DE JALTEMBA	NAYARIT	COMPOSTELA	LA PEÑITA DE JALTEMBA	CALLE NUÑO DE BALBOA SIN NUMERO COLONIA MIRAMAR 63720
146	NTSSA016043	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS SANTIAGO IXCUINTLA	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	SANTIAGO IXCUINTLA	CARRETERA SALIDA A LOS CORCHOS SIN NUMERO COLONIA LOS PINOS 63352
147	NTSSA016055	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS VILLA HIDALGO	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	VILLA HIDALGO	CALLE EJIDO SIN NUMERO PARAJE CRUCERO DE VILLA HIDALGO 63559
148	NTSSA016096	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CINCO DE MAYO (EL CIRUELO)	NAYARIT	TEPIC	CINCO DE MAYO (EL CIRUELO)	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO RANCHERÍA CINCO DE MAYO (EL CIRUELO) 63510
149	NTSSA016113	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	LOS ARRAYANES	NAYARIT	ROSAMORADA	LOS ARRAYANES	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO RANCHERÍA LOS ARRAYANES 63635
150	NTSSA016125	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	MESA DE LOS HUICHILES	NAYARIT	DEL NAYAR	MESA DE LOS HUICHILES	CAMINO SIN NOMBRE SIN NUMERO RANCHERÍA MESA DE LOS HUICHILES 63543
151	NTSSA016130	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	ARROYO DE SANTIAGO	NAYARIT	DEL NAYAR	ARROYO DE SANTIAGO	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO RANCHERÍA ARROYO DE SANTIAGO 63534
152	NTSSA016142	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	GUÁSIMA DEL METATE	NAYARIT	DEL NAYAR	GUASIMA DEL METATE	CAMINO SIN NOMBRE SIN NUMERO RANCHERÍA GUÁSIMA DEL METATE 63536
153	NTSSA016154	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD EL FILO	NAYARIT	TECUALA	EL FILO	CALLE MÉXICO SIN NÚMERO RANCHERÍA EL FILO 63446
154	NTSSA016171	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD CASAS COLORADAS	NAYARIT	ACAPONETA	CASAS COLORADAS	CALLE ATANACIO HERRERA SIN NÚMERO RANCHERÍA CASAS COLORADAS 63420

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DOMICILIO
155	NTSSA000660	SEGUNDO NIVEL	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA	NAYARIT	DEL NAYAR	JESUS MARIA	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO PUEBLO JESÚS MARÍA 63530
156	NTSSA000800	SEGUNDO NIVEL	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL GENERAL ROSAMORADA	NAYARIT	ROSAMORADA	ROSAMORADA	CALLE QUERETARO SUR 230 PUEBLO ROSAMORADA CENTRO 63630
157	NTSSA001845	SEGUNDO NIVEL	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL INTEGRAL TUXPAN	NAYARIT	TUXPAN	TUXPAN	CALLE MIGUEL HIDALGO 425 COLONIA EL BEIS 63202
158	NTSSA015425	SEGUNDO NIVEL	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL INTEGRAL PUENTE DE CAMOTLÁN	NAYARIT	LA YESCA	PUENTE DE CAMOTLAN	CALLE JOSÉ MARIA MORELOS 2 PUEBLO PUENTE DE CAMOTLÁN 63590
159	NTSSA015874	SEGUNDO NIVEL	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO DE TONOROQUE	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS	TONOROQUE	AVENIDA PROLONGACION SAN VICENTE SIN NUMERO FRACCIONAMIENTO FLAMINGOS 63732
160	NTSSA016060	SEGUNDO NIVEL	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE COMPOSTELA	NAYARIT	COMPOSTELA	COMPOSTELA	CALLE ESCUADRON 201 30 COLONIA LOMAS DE SAN CRISTÓBAL 63702
161	NTSSA016072	SEGUNDO NIVEL	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO DE TECUALA	NAYARIT	TECUALA	TECUALA	CARRETERA TECUALA - ACAPONETA KM 1 SIN NUMERO COLONIA REVOLUCION 63455
162	NTSSA016084	SEGUNDO NIVEL	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO LAS VARAS	NAYARIT	COMPOSTELA	LAS VARAS	CALLE COAPINOL 69 COLONIA NUEVA ERA 63715

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS BIENES INMUEBLES RELACIONADOS CON LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA Y ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE SE ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTO Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD (SSA); EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) Y GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, DE FECHA 14 DE MARZO DE 2024.

Anexo 2 correspondiente al Convenio Específico de Coordinación celebrado por la Entidad Federativa el 14 de marzo de 2024.

ANEXO 1. LISTADO DE UNIDADES MÉDICAS EN POSESIÓN DE LA ENTIDAD FEDERATIVA TRANSFERIDAS AL IMSS BIENESTAR

Entrega: Encargado del Despacho de la Secretaría de Salud y Suplente de la Dirección General de los Servicios de Salud de Nayarit, Dr. **José Federico Cortés López**.- Rúbrica.- Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, Mtro. en Fiscal **Julio César López Ruelas**.- Rúbrica.- Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, Lic. **Daniel Cortés Ceja**.- Rúbrica.- Recibe: Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Responsable Inmobiliario del IMSS-BIENESTAR, Lic. **Aunard Agustín de la Rocha Waite**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Infraestructura del IMSS-BIENESTAR, Arq. **Carlos Sánchez Meneses**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Atención a la Salud del IMSS-BIENESTAR, Dr. **Víctor Hugo Borja Aburto**.- Rúbrica.